



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



### Resolución de Gerencia General N° 088-2013-CVH-GG

Huampani, 25 de Marzo del 2013.

#### VISTO

El Informe N° 001-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases del Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2013-CVH-CE para la Adquisición de Abarrotes, Verduras y Frutas para el Centro Vacacional Huampani, y el Informe N° 51-2013-CVCH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art.38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### SE RESUELVE:

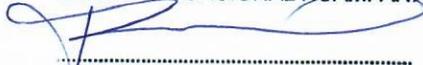
**Artículo 1°.-** Aprobar las **Bases del Proceso de Selección de** Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 001-2013-CVH-CE para la Adquisición de Abarrotes, Verduras y Frutas para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 951,120.97 (Novecientos Cincuenta y Un Mil, Ciento Veinte con 97/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial Permanente continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección como una menor cuantía no programable.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL